

Bienvenido, AIDA  
Comprador Hijo

Bienvenido al servidor 1

[Inicio \(https://www.guatecompras.gt/priv/sistema/EscritorioUsr.aspx\)](https://www.guatecompras.gt/priv/sistema/EscritorioUsr.aspx) > [Operaciones sobre NOG \(https://www.guatecompras.gt/priv/concursos/operacionesNOG.aspx\)](https://www.guatecompras.gt/priv/concursos/operacionesNOG.aspx) > [Operaciones de concurso \(https://www.guatecompras.gt/priv/concursos/consultaConcurso.aspx?o=6\)](https://www.guatecompras.gt/priv/concursos/consultaConcurso.aspx?o=6) > **Finalización**

**Publicación de la finalización de un concurso**

FINANZAS GGM

[Cerrar Sesión \(/sistema/logout.aspx\)](#)

**Mensaje de confirmación**

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

20.dic.2017 08:40:41

**Información publicada**

<b>Entidad</b>	ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM-
<b>Unidad compradora</b>	COORDINACION ADMINISTRACION Y FINANZAS GGM
<b>Concurso (NOG)</b>	7308132
<b>Descripción del concurso</b>	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO QUE INCLUYA UPS, PARA SER UTILIZADO EN OFICINAS CENTRALES Y EN LOS CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMUS PERTENECIENTE AL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES.
<b>Estatus actual</b>	Terminado adjudicado
<b>Proveedor adjudicado</b>	(NIT 7127170)DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA - Q89,400.00

**Documentos asociados:**

1	7308132@acta de adjudicación computo_12202017_083204.pdf(670 KB)
---	------------------------------------------------------------------

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala  
Compatible con Internet Explorer 9 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.



04 de Octubre del 2017

Señores  
DATAFLEX SA  
Presente  
ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÓNOMAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL  
GOBIERNO DE GUATEMALA/.

HP Inc reconoce que:

- DATAFLEX SA tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Inc reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Guatemala.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Guatemala. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP pre-pagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Guatemala y HP Inc respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Inc o compañía alguna de HP.
2. HP Inc será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Raul Pilipiak  
General Manager  
HP Inc

306-132529





**ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN número cero dos guión dos mil diecisiete (01-2017).**

En la ciudad de Guatemala, catorce horas con treinta minutos (14:30), del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete (19/12/2017), reunidas en las oficinas centrales, de la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM, situadas en la segunda calle ocho guión veintiocho, zona uno (2ª. calle 8-28, zona 1) intervienen Josselyne Aida Rodas Ortíz, Encargada de Compras, la Licenciada Sandra Lisbeth Secaida Lemus, Coordinadora Administrativa Financiera y la Licenciada Dinora Patricia Gramajo Romero, Presidenta y Representante Legal, hacer constar lo actuado por la modalidad de compra directa con oferta electrónica, el evento denominado, Adquisición de diez (10) computadoras de escritorio que incluya ups, para ser utilizado en Oficinas Centrales y en los Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de violencia-CAIMUS, perteneciente al Grupo Guatemalteco de Mujeres, por lo cual se procede de la forma siguiente. **PRIMERO:** Se publicó en el Portal de GUATECOMPRAS, la solicitud de Adquisición de diez (10) computadoras de escritorio que incluya ups, para ser utilizado en Oficinas Centrales y en los Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de violencia-CAIMUS, perteneciente al Grupo Guatemalteco de Mujeres, según número de operación de Guate-compras, siete millones, trescientos ocho mil, ciento treinta y dos NOG. (7308132). **SEGUNDO:** En el portal de Guate-compras presentó su oferta electrónica la entidad DATAFLEX, S.A nombre del Representante Legal Danilo Enrique Canek Canales. **TERCERO:** La encargada de Compras, trasladó el expediente a la Coordinación Administrativa, para realizar una evaluación de la oferta presentada en el Portal de Guate-compras, la cual cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas. **CUARTO:** Por lo tanto **SE ADJUDICA** el evento a la entidad, DATAFLEX, S.A cuyo Representante Legal es Danilo Enrique Canek Canales, por un monto de Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q89,400.00), ya que esta cumple con las condiciones establecidas en el Artículo (28) y cuarenta y tres (43), literal "B" de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), en el mismo Lugar y fecha de su inicio, habiendo procedido a dar lectura íntegra de la presente acta, quienes enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

  
Josselyne Aida Rodas Ortíz  
Encargada de Compras

  
Licenciada Sandra Lisbeth Secaida Lemus  
Coordinadora Administrativa Financiera

  
Licenciada Dinora Patricia Gramajo Romero  
Presidenta y Representante Legal





# DATAFLEX, S.A.

Lider en Computables, Suministros, Impresoras, Computadoras de escritorio, portátiles, equipo de proyección, Servidores de datos y almacenamiento.

Guatemala, 12 de diciembre de 2017.



Señores:  
**ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM-  
NOG: 7308132  
Presente.**



Por medio de la presente enviamos nuestros más sinceros saludos, al mismo tiempo enviamos la cotización solicitada

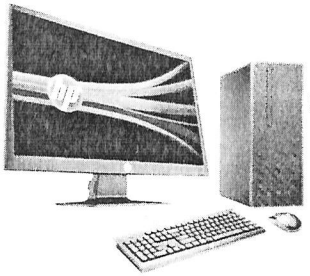
Microsoft



OKIDATA



LEXMARK

Cantidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
10	<p>HP 400 G4 SFF</p>  <p>Sistema operativo: Windows® 10 Pro License            Procesador: Intel® Core™ i5-7500 with Intel HD Graphics 530 3.4ghz (Hasta 3.8 GHz, 6 MB cache, 4 cores)            Factor de forma: SFF            Ambiental: Bajo halógeno            Memoria de serie: 8 GB DDR4-2133 SDRAM (2 x 4 GB)            Ranuras de memoria: 2 DIMM hasta 32GB            Disco Duro: 1-Tera 7200 rpm. - SATA 6Gb/s            Unidad óptica: DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM            Bahía interna de unidad: Dos 3.5 "            Bahías de unidad externa: Uno 3.5 "            Gráficos: Intel HD Graphics 530 Dynamic Video Memory Technology            Puertos: 2 USB 3.0; 1 headphone; 1 microphone (Front)                2 USB 3.0 (Back)                4 USB 2.0                2 PS/2 (keyboard and mouse)                1 VGA                1 DisplayPort                1 línea de entrada de audio                1 línea de salida de audio                1 RJ-45            Slots: 1 PCIe 3.0 x16 low profile                1 PCIe 2.0 x1 low profile            Interfaz de red: Conexión de red Gigabit Realtek RTL8151GH Gbe LOM</p>	Q 8,940.00	Q 89,400.00

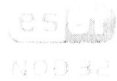


# DATAFLEX, S.A.

Oficina, Computadoras, Monitores, Impresoras, Computadoras de escritorio,  
periféricos, equipos de protección, Servicios de redes y almacenamiento.



Microsoft



LEXMARK

	<p>Dispositivos de medios: Tecnología de administración de audio DTS Sound+™, audio HD con códec Realtek ALC221 (todos los puertos son estéreo), compatibilidad con multitransmisión por medio de altavoz interno.</p> <p>Fuente de alimentación: 180W Fuente de alimentación interna, PFC activo, la energía de alta eficiencia de ahorro de energía de alimentación.</p> <p>Temperatura de funcionamiento: 50 a 95 ° F (10 a 35 ° C)</p> <p>Humedad de funcionamiento: 10 a 90% de humedad relativa</p> <p>Peso: 4.43 kg</p> <p>Dimensiones: 95 x 299,5 x 270 mm</p> <p>Hardware: Teclado y mouse USB HP</p> <p>Garantía: La oferta de garantía y servicio limitado a 3 año (3-3-3) incluye 3 año para piezas, mano de obra y reparación en el lugar.</p> <p>MONITOR DE 19.5 (20 comercial)</p> <p>Licencia; Office estandar gobierno OLP - ESET NOD 32 antivirus</p> <p>UPS: Forza - UPS - 500 Watt - 1000 VA - 120 V - 6 NEMA salidas 50/60hz</p>		
Gran total	Ochenta y nueve mil cuatrocientos quetzales exactos	*****	Q 89,400.00

- ★ ENTREGA: 5 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
- ★ Vendedor: Lorena Lara, Ingrid Lopez unidad ventas gobierno
- ★ CORREOS PARA EL ENVIO DE LA ORDEN DE COMPRA:
- ★ [ventas@dataflexsa.com](mailto:ventas@dataflexsa.com) [ingridlopez@dataflexsa.com](mailto:ingridlopez@dataflexsa.com) [lorenalara@dataflexsa.com](mailto:lorenalara@dataflexsa.com)
- ★ Teléfono: 23827520 y 23827524
- ★ PRODUCTO 100% ORIGINAL
- ★ OFERTA SOSTENIDA POR 30 DIAS
- ★ SUJETOS A PAGOS TRIMESTRALES
- ★ NIT DATAFLEX, S.A.: 712717-0
- ★ FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
- ★ PRECIOS ESPECIALES INCLUYEN IVA.

Atentamente,



Danilo Enrique Canek Canales  
Representante Legal  
Dataflex, Sociedad Anónima



No. L- 0378933

01-15

Razonamiento de Acta , de fecha: 31/01/2017  
Autorizada por el Notario:  
EMERSON YUVELY CASTILLO PEREZ

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:  
DANILO ENRIQUE CANEK CANALES  
Registro No.494898. Folio.392. Libro.425. DE Auxiliares de Comercio.  
Como: GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:  
DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA  
Inscrita en Registro No.27343. Folio.73. Libro.108. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años  
A partir del : 30/01/2017  
Expediente No. 10168-2017


Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 01 FEBRERO 2017.

  
RESPONSABLE POR EL REGISTRO

  
REGISTRO MERCANTIL



# PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA

1a. Sección

Domicilio de la sociedad: LA CAJA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO  
 Calle: 21/30 Esq. B No. 1004  
 Ciudad: ZI P.R. 00907  
 Fecha de inscripción: 15 de Y del 2007

Domicilio de la sociedad: LA CAJA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO  
 Calle: 21/30 Esq. B No. 1004  
 Ciudad: ZI P.R. 00907  
 Fecha de inscripción: 15 de Y del 2007

Domicilio de la sociedad: LA CAJA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO  
 Calle: 21/30 Esq. B No. 1004  
 Ciudad: ZI P.R. 00907  
 Fecha de inscripción: 15 de Y del 2007

Domicilio de la sociedad: LA CAJA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO  
 Calle: 21/30 Esq. B No. 1004  
 Ciudad: ZI P.R. 00907  
 Fecha de inscripción: 15 de Y del 2007



Registrado en el Libro de Registros de la Sección 1a.  
 DE LA CAJA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO

Esta patente deberá ser consultada en lugar visible.

# PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA

## REGISTRO MERCANTIL

- GUATEMALA, C. A.

Número de Registro 1552711A Folio 47 Libro 119 Categoría UNICA

Nombre Comercial " DYNAPLEX S. A."

Dirección 2a. CALLE 13-52 ZONA 6 CIUDAD DE GUATEMALA.

Objeto PERCEPCIÓN Y COLECCIÓN DE CUOTAS Y RECAUDOS EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN DE LA YUMA  
DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CUIDADO Y LIMPIEZA PERSONAL Y ACCESORIOS DE CUIDADO PERSONAL EN GENERAL  
EN LA INDUSTRIA O COMERCIO EN GENERAL Y LA GERENCIACIÓN DE TODA CLASE DE - Expediente

Fecha de Inscripción 10 1994  
DIA MES AÑO

Nombre Propietario (s) DYNAPLEX SUCCESOR MONTEA.

Nacionalidad GUATEMALTECA. No. de Cédula de Vecindad ORDEN REGISTRO


Extendida en D. PARANANCHO MUNICIPIO

Dirección 2a. CALLE 13-52 ZONA 6 CIUDAD DE GUATEMALA.

Clase de Establecimiento STUDIO MARKETING. Representante ANTONIO MARQUEZ CASER GUATEMALA.

Fecha de Emisión 18 DE JUNIO DE 1995.



  
 D.C. TRUJIL ENRIQUE GUATEMALA  
 REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL  
 DE LA REPUBLICA - SUSTITUTO



REPUBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMERICA

Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI



2607 32702 1901

CANER  
CANALES

CANER  
CANALES

MASCULINO

GUATEMALA

10 MAR 1961



ZACAPA  
ZACAPA  
GUATEMALA

GUATEMALA  
GUATEMALA

R. 10 25 20

ZACAPA  
ZACAPA

0000010931199

ZACAPA

21 SEP 2012

NAL  
1 04 F 208 P 408

10GTM2607327023190100101<<0001  
6103109M2309213GTM<<906218544  
CANER<<0AN208<<0000010931199

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

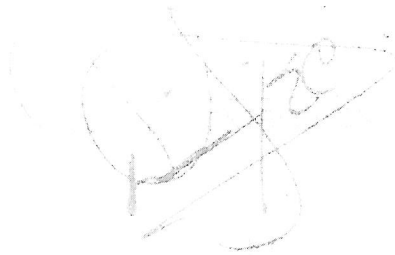
CARNÉ DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NIT 712717-0

Nombre DR. ALEX S. LEONZANON AD.

Domicilio Fiscal LA GARZA 1000 ZONA 6 GUATEMALA GUATEMALA

Fecha Modificación 29/04/2014

A handwritten signature or stamp, possibly in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the lower central part of the page.

**DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**DANILO ENRIQUE CANEK CANALES**  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**



En la ciudad Guatemala, siendo las siete horas del día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, EMERSON YUVELY CASTILLO PÉREZ, Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional, ubicada en la tercera avenida doce guion treinta y ocho zona diez, Edificio Paseo Plaza, quinto nivel oficina quinientos siete, de esta ciudad capital, a requerimiento del señor **DANILO ENRIQUE CANEK CANALES**, quien es persona de mi anterior conocimiento y requiere mis oficios notariales con el objeto de hacer constar su nombramiento como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada "DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA", para lo cual se procede como a continuación se indica:

PRIMERO: El requirente me pone a la vista el primer testimonio de la escritura pública número ocho (8), autorizada en esta ciudad el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Héctor Antonio Dávila Mendoza, mediante la cual se constituyó la entidad denominada "DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA", inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la Republica bajo el registro numero veintisiete mil trescientos cuarenta y tres (27343), folio setenta y tres (73) del libro ciento ocho (108) de Sociedades Mercantiles, cuyas cláusulas cuatro y veintisiete, en sus partes conducentes establecen: "CUATRO (4): OBJETO: Sin que lo indicado en esta cláusula sea limitativo, sino únicamente enunciativo, la Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o ajena, la importación, exportación, fabricación, transformación, reconstrucción, reparación, mantenimiento, compra, venta y distribución de productos y mercaderías para oficinas en general, productos de limpieza, de mantenimiento industrial, medios magnéticos, muebles, accesorios de computación y materias primas o productos elaborados o semi elaborados que se usen en la industria y comercio y en general, la comercialización de toda clase de productos de lícito comercio.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'DANILO ENRIQUE CANEK CANALES', located at the bottom right of the page.

dedicarse a cualquier actividad, mercantil, industrial, agroindustrial, agrícola o comercial, así como de negocios o actividades anexas, conexas, necesarias, accesorias, incidentales o permanentes, que se deriven de las enunciadas en esta cláusula. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá formalizar, suscribir y ejecutar, cualesquiera actos o contratos y operaciones de cualquiera naturaleza, dar o recibir toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, productos, derechos y acciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, arrendar, comprar, vender, permutar, gravar, bienes y derechos, constituir y aceptar hipotecas, prendas o cualesquiera otras garantías, y avales, endosar y negociar cualquier título de crédito creado o por crearse, así como representar a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, invertir en otras sociedades o negocios individuales, absorberlas y formar nuevas sociedades..." "VEINTISIETE (27)

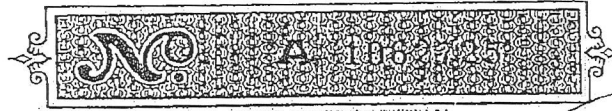
**GERENCIA:** El Gerente es el representante legal de la sociedad, Judicial y extrajudicial de conformidad con las disposiciones de la Ley del Organismo Judicial y el uso de la Razón Social y de nombre comercial de acuerdo con el Artículo ciento ochenta y dos del Código de Comercio, sus facultades podrán ser aumentadas o restringidas por la Administración, sus funciones serán por plazo indefinido como Órgano ejecutivo tendrá las atribuciones siguiente: a) cumplir y hacer que se cumpla con el marco legal a que está sujeta la sociedad; b) convocar a reunión del órgano de Administración, cuando lo estime necesario; c) Preparar el plan de trabajo y presupuesto anual de la sociedad y someterle a consideración de la Administración; d) Preparar la documentación que requerirá la Asamblea General o la Administración; e) Celabrar en representación de la sociedad los contratos, pactos o convenios necesarios para cumplir con los objetivos de la misma; f) Velar por la organización, buena marcha y desarrollo de la empresa; g) Dirigir la formulación de



los reglamentos y manuales de la empresa contando con la asesora del caso; h) Cumplir con todas las actividades propias de sus funciones; i) Contratar los servicios de consultores, funcionarios y trabajadores de la empresa cuando el monto de los honorarios y retribuciones no excedan de la cantidad fijada en el reglamento respectivo; de las otras atribuciones que fije la asamblea general de accionistas o la administración. No habrá incompatibilidad entre ser miembro de la Administración o el cargo de Gerente. La sociedad tendrá el o los subgerentes que crea conveniente y que en su orden de nombramiento, sustituirán al Gerente, en caso de ausencia delegación, o cualquier otro motivo que impida conocer y actuar al Gerente ...". **SEGUNDO:** Tengo a la vista el Acta Notarial que autorice en esta ciudad el día treinta (30) de enero del presente año, mediante la cual se hizo constar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA de accionistas, la cual en su parte conducente establece: "CUARTO: Se procede a desarrollar la agenda y después de discutirlo por unanimidad **RESUELVE:** Renovar el nombramiento de la señora **DANILO ENRIQUE CANEK CANALES** como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un periodo de tres (03) años...". **TERCERO:** Con base en la documentación referida y para que de conformidad con los términos anteriormente relacionados sirva de legal nombramiento al señor **DANILO ENRIQUE CANEK CANALES**, se extiende la presente Acta Notarial, en dos hojas de papel bond, adhiriendo a la primera un timbre fiscal de cien quetzales (Q 100.00), en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio. Leo lo escrito al requirente quien lo acepta y ratifica, firmando únicamente el Notario que de todo lo actuado da Fe.

  
Lic. **Luisa Rosa Orosco Castillo** Not.  
Abogada y Notaria





PROTOCOLO

*Hector A. Davila M.*  
 HECTOR A. DAVILA M.  
 ABOGADO Y NOTARIO

NUEVE (19): QUORUM DE LAS ASAMBLEAS DE SEGUNDA CONVOCATORIA:

REGISTRO

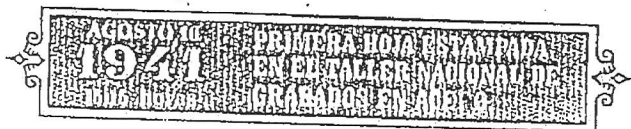
Nº 163478

QUINQUENIO  
 DE 1993 A 1997

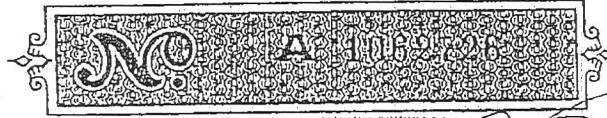
1 Si no hubiere quorum el día y hora señalados, la Asamblea se  
 2 efectuará el día hábil siguiente en el mismo lugar y a la  
 3 misma hora, con los accionistas que asistan; en esta asamblea  
 4 las resoluciones serán válidas con el voto favorable de  
 5 mayoría de votos presentes; Se exceptúa el caso en que la ley  
 6 o la presente escritura estipule una mayoría especial. Para  
 7 esta segunda asamblea no será necesaria ninguna convocatoria  
 8 bastando únicamente con la advertencia que se hará en el  
 9 aviso publicado para la primera asamblea. VEINTE (20):  
 10 SESIONES SUCESIVAS: La Asamblea podrá acordar su continuación  
 11 en el día o días siguientes hasta la conclusión de la  
 12 agenda. VEINTIUNO (21): INFORMES A LA VISTA: Durante los  
 13 quince días anteriores a la Asamblea Ordinaria anual, estarán  
 14 a disposición de los accionistas en las oficinas de la  
 15 sociedad y durante las horas laborales, en los días  
 16 hábiles, los estados financieros, informes proyectos,  
 17 documentos y datos necesarios para la debida información y  
 18 comprensión de los asuntos incluidos en la agenda. VEINTIDOS  
 19 (22): OBLIGATORIEDAD Y FORMALIDADES DE LAS ACTAS: Las  
 20 resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas de  
 21 Accionistas, son obligatorias para los accionistas  
 22 inasistentes y para los que se abstuvieron de votar y se  
 23 pronunciaron en contra. Cualquier accionista tendrá derecho  
 24 a razonar su voto. De las resoluciones se dejará constancia  
 25

MINISTERIO DE  
 FINANZAS PUBLICAS





26 en el libro respectivo, Debidamente autorizado y será  
27 firmadas por los miembros que dirijan la sesión, y los  
28 accionistas que lo deseen. VEINTITRES (23): MAYORIAS  
29 ESPECIFICAS: Se necesitan los porcentajes de capital pagado  
30 que se indican, para resolver los asuntos que se expresan a  
31 continuación, así: a) Para aumentar o disminuir el capital,  
32 sesenta por ciento; y b) para reformar la escritura social; la  
33 liquidación de la sociedad; crear reservas específicas;  
34 remover a los fiscalizadores y para acordar fusión con otra  
35 sociedad, el setenta por ciento, y c) Los que fijan el Código  
36 de Comercio y las Leyes aplicables en los casos no  
37 previstos en la presente cláusula. VEINTICUATRO (24): CONSEJO  
38 DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO: La Asamblea  
39 General; podrá optar a su conveniencia por la administración  
40 ejercida por un Consejo de Administración o un  
41 Administrador Unico, Si funcionare el Consejo de  
42 Administración, sera el Organo encargado de fijar los  
43 objetivos generales de dirección y Administración y se  
44 integrará por tres miembros: como mínimo y cinco como máximo  
45 así: Presidente, y Vicepresidente, Vocales y Secretario. Durará  
46 sus funciones tres años. VEINTICINCO (25): EL CONSEJO:  
47 sesionará las veces que sea necesario, pero por lo menos en  
48 alguno de los tres últimos días hábiles de cada mes. El  
49 Presidente deberá hacer la convocatoria en forma escrita con  
50 cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la



PROTOCOLO

HECTOR A. DAVILA M.  
ABOGADO Y NOTARIO

sesión. Encontrándose reunidos todos los administradores

podrá emitirse el mencionado requisito. VEINTISEIS (26):

REGISTRO

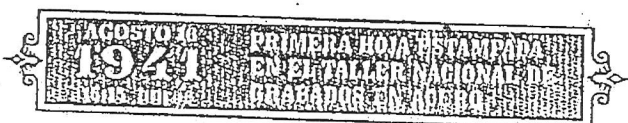
Nº 163479

QUINQUENIO  
DE 1993 A 1997

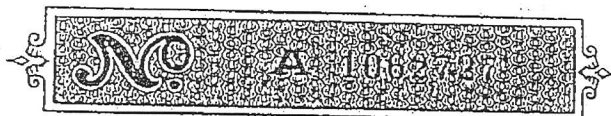
2 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Sus atribuciones  
3 son: a) aprobar los reglamentos que normen las actividades,  
4 de la Gerencia, los Departamentos de promoción de servicios  
5 profesionales y dirección financiera b) nombrar el Gerente;  
6 c) Autorizar al Gerente para que pueda hipotecar bienes de  
7 la sociedad; d) autorizar al Gerente para obligar a la  
8 Sociedad en préstamo, según lo fije el reglamento respectivo;  
9 e) aprobar el presupuesto ordinario en forma global; e)  
10 resolver sobre la creación o cierre de corresponsalias,  
11 Agencias o Sucursales, así como aprobar asociaciones con  
12 otras firmas para prestar servicios en forma conjunta, de  
13 conformidad con el reglamento respectivo; f) distribuir entre  
14 los accionistas que hayan actuado como Consultores o  
15 Funcionarios, según dedicación y responsabilidades, una  
16 bonificación por buenos servicios, la que constituirá un  
17 cargo a los resultados del ejercicio, y para fines del  
18 cálculo servirá de base el veinte por ciento del saldo  
19 semifinal de la cuenta pérdidas y ganancias como mínimo, o  
20 sea que previo a distribuir la bonificación habrá de  
21 conocerse el resultado parcial del ejercicio; g) nombrar y  
22 remover en cualquier tiempo al Gerente y h) en general  
23 ejecutar y hacer que se ejecute lo resuelto por la Asamblea,  
24 normar las actividades propias de su condición como Organo  
25

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





26 superior de la Gerencia. Si se optare por la actuación de  
27 un Administrador. Único éste asumirá las atribuciones del  
28 Consejo en todo lo aplicable. VEINTISIETE (27): GERENCIA: El  
29 Gerente es el representante legal de la sociedad, Judicial y  
30 extrajudicial de conformidad con las disposiciones de la Ley  
31 del Organismo Judicial y el uso de la Razón Social y de nom-  
32 bre comercial de acuerdo con el artículo ciento ochenta y dos  
33 del Código de Comercio, sus facultades podrán ser aumentadas  
34 o restringidas por la Administración, sus funciones serán por  
35 plazo indefinido como Órgano ejecutivo tendrá las atribucio-  
36 nes siguientes: a) cumplir y hacer que se cumpla con el marco  
37 legal a que esta sujeta la sociedad; b) convocar a reunión  
38 del Órgano de Administración, cuando lo estime necesario; c)  
39 preparar el plan de trabajo y presupuesto anual de la  
40 sociedad y someterlo a consideración de la Administración; d)  
41 preparar la documentación que requiera la Asamblea General o  
42 la Administración; e) celebrar en representación de la  
43 sociedad los contratos, pactos o convenios necesarios para  
44 cumplir con los objetivos de la misma; f) velar por la  
45 organización, buena marcha y desarrollo de la empresa; g)  
46 dirigir la formulación de los reglamentos y manuales de la  
47 empresa contando con la asesoría del caso; h) cumplir con  
48 todas las actividades propias de su función; i) contratar los  
49 servicios de consultores, funcionarios y trabajadores de la  
50 empresa cuando el monto de los honorarios o retribuciones no



## PROTOCOLO

*Hector A. Davila M.*  
**HECTOR A. DAVILA M.**  
 ABOGADO Y NOTARIO

	exceden de la cantidad fijada en el reglamento respectivo;
REGISTRO	j) las otras atribuciones que fije la asamblea general de accionistas o la Administración. No habrá incompatibilidad entre ser miembro de la Administración o el cargo de Gerente.
Nº 163480	La sociedad tendrá el o los subgerentes que crea conveniente y que en su orden de nombramiento, sustituirán al Gerente, en caso de ausencia delegación, o cualquier otro motivo que impida conocer y actuar al Gerente. VEINTIOCHO
QUINQUENIO DE 1993 A 1997	(28): FIZCALIZACION: La fiscalización estará a cargo de la persona o personas que nombre la Asamblea General de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio.
	VEINTINUEVE (29): DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social será de un año iniciándose el primero de julio para finalizar el treinta de junio del año siguiente. TREINTA
	(30): DE LAS UTILIDADES: Las utilidades de la sociedad serán distribuidas en el orden siguiente: diez por ciento como reserva legal; y el resto, entre todos los socios proporcionalmente al número de acciones que posea cada uno.
	TREINTA Y UNO (31): SEPARACION DE ACCIONISTAS: Será separado el accionista que infrinja lo establecido en el Código de Comercio, la escritura social y los reglamentos internos de la sociedad. La Asamblea General de Accionistas podrá separarlo siempre que la resolución sea votada con el setenta por ciento de los votos. TREINTA Y DOS: (32): DE LA
	DISOLUCION: La sociedad se disolverá por las causas

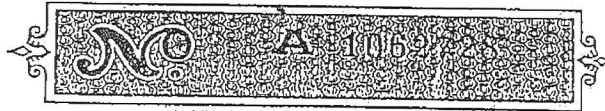
MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS







enumeradas en el Código de Comercio especialmente, la  
perdida del sesenta por ciento (60%) del capital y por  
resolución de los accionistas que representen el setenta por  
ciento del capital pagado. TREINTA Y TRES (33): DE LA  
LIQUIDACION: La liquidación se ejecutará conforme lo  
establecido en el Código de comercio, se pagarán en primer  
lugar los gastos de la liquidación, en segundo sueldos e  
indemnizaciones del personal y Honorarios de los liquidadores,  
salvo el caso de acreedorías privilegiadas, en tercer lugar,  
las deudas de la sociedad, después los aportes de los socios  
y por último las utilidades, para lo que la Asamblea nombrará  
el número de liquidadores que considere necesario, y fijará  
sus honorarios, el plazo de la liquidación que no podrá  
exceder de seis meses, salvo que por causas justificadas, sea  
prorrogado, por la Asamblea de accionistas la que en sesión  
celebrada para el efecto, la aprobará, reformará o improbará,  
según el caso. TREINTA Y CUATRO (34): DISPOSICIONES  
GENERALES: a) Toda diferencia que surgiera entre los  
accionistas, o entre cualquiera de ellos y la Sociedad,  
deberá ser resuelta en forma cordial y amistosa pero si  
ello no fuere posible, se designará una o varias personas por  
las partes en conflicto, que fungirán como arbitros  
arbitradores y en su fallo únicamente admitirá aclaración o  
ampliación y en los casos establecidos por el artículo  
seiscientos veintitres del Código Procesal Civil y



PROTOCOLO

HECTOR A. VILA M.  
ABOGADO Y NOTARIO

Mercantil, también será susceptible de casación. b) los

REGISTRO

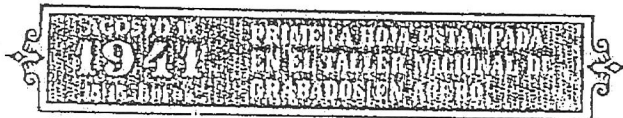
Nº 163487

QUINQUENIO  
DE 1993 A 1997

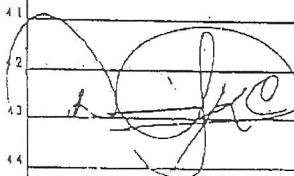
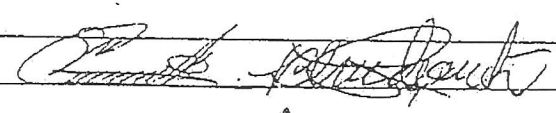
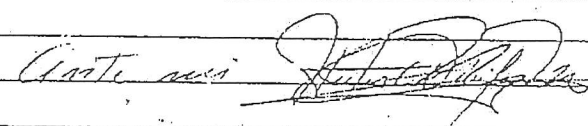
comparecientes como funcionarios de la Sociedad continuarán  
 en funciones hasta que los substitutes sean electos y tomen  
 posesión. c) Los reglamentos de la Sociedad cuando no  
 funcione el Consejo de Administración serán aprobados por una  
 comisión de tres personas, nombradas por la Asamblea General.  
 TREINTA Y CINCO (35): DISPOSICIONES TRANSITORIAS: El primer  
 ejercicio social se computará desde la fecha de inscripción  
 provisional de la sociedad al treinta de junio de mil  
 novecientos noventa y cuatro. d) los comparecientes como  
 fundadores y unicos accionistas acuerdan que la sociedad sea  
 administrada por un CONSEJO DE ADMINISTRACION, designando al  
 señor DANILDO ENRIQUE CANEK CANALES, como PRESIDENTE, a la  
 señora BERTA LIDIA CANALES MORALES DE CANEK, como  
 VICEPRESIDENTE y SECRETARIA a la señorita ALMA BEATRIZ CANEK  
 CANALES y ademas, designan por tiempo indefinido como GERENTE  
 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, así como GERENTE Y  
 REPRESENTANTE LEGAL en su orden a DANILDO ENRIQUE CANEK  
 CANALES Y ALMA BEATRIZ CANEK CANALES. c) tanto el GERENTE  
 Nombrado como el Notario autorizante, podrán indistintamente  
 en forma conjunta o separada, gestionar la inscripción de la  
 sociedad en el Registro Mercantil. TREINTA Y SEIS (36):  
 ACEPTACION: Los comparecientes, manifiestan que en los  
 términos relacionados, aceptan todas y cada una de las  
 estipulaciones anteriores. Yo el Notario hago constar: que

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





26 tuve a la vista, las cédulas de vecindad de los otorgantes y  
 27 el comprobante del Banco Uno, Sociedad Anónima con el que se  
 28 comprueba el pago efectivo del capital y que dice: BANCO UNO,  
 29 S.A. DEPOSITO MONETARIO No.1827042 FECHA 26.1.94 No. DE  
 30 CUENTA 85162-00-8 NOMBRE DE LA CUENTA Dataflex, S.A. CHEQUES  
 31 DE BANCO UNO, S.A. 5,000.00 TOTAL Q.5,000.00 firma ilegible  
 32 VALOR EN LETRAS: cinco mil exactos.- DEPOSITANTE firma  
 33 ilegible y sello RECEPTOR 11 firma ilegible.- "por lo que doy  
 34 fé de la efectividad del pago, así como de haberles leído lo  
 35 escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez,  
 36 efectos legales y de lo relativo al Registro lo aceptan,  
 37 ratifican y firman, juntamente con el infrascrito Notario,  
 38 que de todo lo relacionado, da fé.- Testado: r, omitase.- Entre Id-  
 39 neas: presentes o, presentes o, Lease.- Testado: MORALES, presentes o repre-  
 40 sentadas, omitase.- Entre Lincoas: CANEK, Lease.- Testado: CANALES, omitase.

41    
 42  
 43  
 44  
 45   
 46  
 47  
 48  
 49

ES PRIMER TESTIMONIO, con copia para el Registro que para  
 1 entregar a la entidad "DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA", extiendo,  
 2 sello y firmo, en diez hojas, las nueve primeras de papel  
 3 especial de fotocopia, impresa la primera solo del anverso y  
 4 las demas de ambos lados y que reproducen fielmente la  
 5 escritura número ocho (8), autorizada por el infrascrito  
 6 Notario a quince de Febrero de mil novecientos noventa y  
 7 cuatro, de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, y la decima  
 8 que es la presente hoja de papel español en la que se  
 9 asienta la presente razón y se le adhieren los timbres  
 10 fiscales que describo: dos timbres fiscales de ochenta  
 11 quetzales con números cero doce mil ciento quince y cero doce  
 12 mil ciento diez y seis, un timbre fiscal de cuarenta  
 13 quetzales con número cero treinta y dos mil setecientos  
 14 cincuenta y dos y dos timbres fiscales de veinticinco  
 15 quetzales con números cero ochenta y ocho mil trescientos uno  
 16 y cero ochenta y ocho mil trescientos dos, que suman la  
 17 cantidad de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) que  
 18 servirán para cubrir el impuesto correspondiente  
 19 fiscal de cincuenta centavos para la razón del Registro  
 20 la ciudad de Guatemala, a siete de febrero de mil novecientos  
 21 noventa y cuatro. -

REGISTRO MERCANTIL  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 ESTE TIMBRE DEVUELVE EL REGISTRADO AL INTERESADO, QUIEN ENTREGA  
 COPIA LEGAL PARA EL MISMO PARA SUS TRAMITES DE  
 INSCRIPCION PROVISIONAL, EL CUAL DEBERA PRESENTAR  
 PARA ESTAR RESUELTA LA INSCRIPCION DEFINITIVA PARA  
 PRESENTAR LA RAZON CORRESPONDIENTE.

*[Handwritten Signature]*  
 HECTOR A. DAVILA M.  
 ABOGADO Y NOTARIO



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

RAZON; EN REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA

Inscribió definitivamente el día 15 de Julio  
de 19 94 y bajo el No. 27343, Folio 73 del Libro

108, de Sociedades Mercantiles, la Sociedad Denominada o cuya  
razón social es Datoflex Sociedad Anónima

la cual tendrá personalidad jurídica a partir del 27 de  
abril de 19 94, fecha de su inscripción provisional.

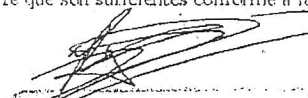
firmada, 25 de Julio de 19 94

~~LIC. JORGE ROBERTO COLINA MARTINEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA~~





NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56). AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Guatemala, el día veintiseis de noviembre del año dos mil diez, ANTE MÍ: CARLOS JOSE MOLINA DE DIOS, Notario en ejercicio, comparece DANILO ENRIQUE CANEK CANALES, de cuarenta y nueve años de edad, casado, bachiller en ciencias y letras, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden R guión diecinueve y de registro veintinueve mil seiscientos treinta y nueve (R-19 29,639) extendida por el alcalde municipal de Zacapa, departamento de Zacapa, y comparece en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredita con el original del acta notarial de su nombramiento, autorizada en esta ciudad el diez de junio del año dos mil nueve por la Notaría Alma Judith Castro Tejada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve (287459), folio cuatrocientos sesenta (460) del Libro doscientos catorce (214) de Auxiliares de Comercio, documento que tengo a la vista, debidamente autorizado para otorgar el presente contrato de conformidad con el acta notarial autorizada en esta ciudad el quince de octubre del año dos mil diez por el notario Carlos José Molina De Dios, que contiene la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de la entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA, misma que he tenido a la vista, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número sesenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete (65427), folio quinientos cuarenta y nueve (549) del Libro cuarenta y nueve (49) del Libro Electrónico de Especiales. La entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número veintisiete mil trescientos cuarenta y tres (27343), folio setenta y tres (73) del Libro ciento ocho (108) de Sociedades Mercantiles. Yo el Notario HAGO CONSTAR: a) Que el compareciente me asegura ser de las generales consignadas, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, de haber tenido a la vista los documentos relacionados consistentes en documento de identificación, documentos con que se acredita la personería relacionada y la calidad para la realización del presente contrato, las que doy fe que son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para el

  
CARLOS JOSE MOLINA DE DIOS  
ABOGADO Y NOTARIO

presente acto; b) que por este acto otorga ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: Manifiesta DANILO ENRIQUE CANEK CANALES, en la calidad con que actúa, que por el presente acto, en cumplimiento de la ley, eleva a escritura pública el contenido de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de su representada, la entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, detallada en la parte introductoria de la presente escritura, la cual, en su parte conducente, resolvió: a) Nombrar a Ana María Estrada Salguero de Canek como Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad para terminar el periodo de Alma Beatriz Canek Canales, permaneciendo el resto de los miembros del Consejo de Administración en sus cargos, a saber: Presidente del Consejo de Administración: Danilo Enrique Canek Canales, y Vicepresidenta del Consejo de Administración: Berta Lidia Canales Morales de Canek; b) Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad en noventa y cinco mil quetzales exactos (Q.95,000.00), para que el mismo ascienda a la suma de CIENTO CINCO MIL QUETZALES EXACTOS. Asimismo, el capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la suma de CIENTO CINCO MIL QUETZALES EXACTOS, en virtud de que los socios suscriben y pagan íntegramente el aumento del capital autorizado, el cual se pagó en efectivo en la referida Asamblea General Extraordinaria Totalitaria, mediante un depósito efectuado en el Banco Industrial, Sociedad Anónima, según boleto número ocho millones seiscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis (8693346), por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS, quedando distribuidas así: uno) El señor DANILO ENRIQUE CANEK CANALES con dieciocho (18) acciones comunes al portador suscritas y pagadas; dos) la señora BERTA LIDIA CANALES MORALES DE CANEK con una (1) acción suscrita y pagada; y tres) la señora ANA MARÍA ESTRADA SALGUERO DE CANEK con una (1) acción suscrita y pagada; y c) Aprobar la modificación del valor nominal de las acciones, para que las mismas puedan representar con exactitud la participación que cada uno de los accionistas tiene actualmente en la sociedad, por lo que se hace necesario que se modifique la escritura social, en el sentido de que el capital social estará representado en VEINTE ACCIONES COMUNES AL PORTADOR con un valor nominal de

CINCO MIL QUETZALES EXACTOS cada una, en lugar del valor actual de quinientos quetzales exactos cada una, como se encuentra en este momento. Los nuevos títulos deberán emitirse a la brevedad posible, autorizando al Gerente General y Representante Legal de la sociedad para que haga las gestiones correspondientes a fin de emitirlos." SEGUNDA: Yo el Notario DOY FE, de que tuve a la vista los documentos relacionados. Leído lo escrito al otorgante y bien impuesto de su contenido, objeto, validez, efectos legales, fiscales y obligación registral, lo acepta ratifica y firma juntamente con el infrascrito Notario que de todo el acto da fe. *Está la firma ilegible del compareciente, el ANTE MÍ y la firma del Notario autorizante.*

2536255  
2010  
2536256  
2010

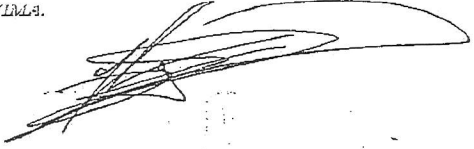
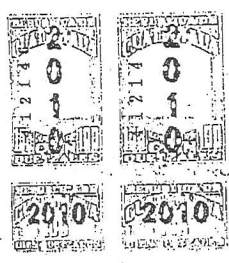
ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número cincuenta y seis (56) autorizada en esta ciudad el veintiséis de noviembre del año dos mil diez por el notario Carlos José Molina De Dios, el cual consta en dos hojas de papel bond, que DOY FE que han sido confrontadas en mi presencia de su original, que contiene ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA, el impuesto del timbre fiscal se satisface adhiriendo al presente testimonio dos timbres

2536257  
2010  
2536258  
2010

fiscales de cien quetzales cada uno con números de registro cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y seis y cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y siete y diez timbres fiscales de cinco quetzales cada uno con números de registro del dos millones quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y uno al dos millones quinientos treinta y seis mil doscientos sesenta incluidos, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), cuyo original se adjunta al presente testimonio. Lo

2536258  
2010  
2536260  
2010

numero, firmo y sello en la ciudad de Guatemala, el ocho de diciembre del año dos mil diez para entregar a DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA.

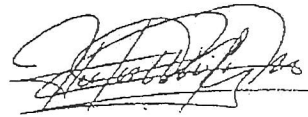
2536251  
2010  
2536252  
2010  
2536253  
2010  
2536254  
2010



RESP: CLAUDIA NORIEGA

RAZON: EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, INSCRIBIO DEFINITIVAMENTE EL DIA 12 DE ENERO DE 2011 Y BAJO EL No. 27343 FOLIO: 73 DEL LIBRO: 108 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA MODIFICACION NUMERO 1 DE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA SOCIEDAD, DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 343 DECRETO 2-70 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. GUATEMALA 12 DE ENERO DE 2011. EXP. 6727-1904

  
 Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil - Auxiliar

HECTOR A. DAVILA M.  
ABOGADO Y NOTARIO

40  
41 NUMERO DOURO (8), En la ciudad de Guatemala, a quince de  
42 Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ANTE MI: HECTOR  
43 ANTONIO DAVILA MENDOZA, NOTARIO en ejercicio, comparecen el  
44 señor DANILO ENRIQUE CANEK CANALES, de treinta y dos años de  
45 edad, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras; la señorita  
46 ALMA BEATRIZ CANEK CANALES, de veinticinco años de edad,  
47 soltera, Secretaria Oficinista y la señora BERTA LIDIA  
48 CANALES MORALES DE CANEK; de sesenta y un años de edad,  
49 casada, costurera; todos son Guatemaltecos, de este domicilio  
50 como no son de mi conocimiento, se identifican con las



PROTOCOLO

*[Signature]*  
HECTOR A. DAVILA M:  
ABOGADO Y NOTARIO

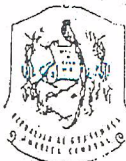
REGISTRO

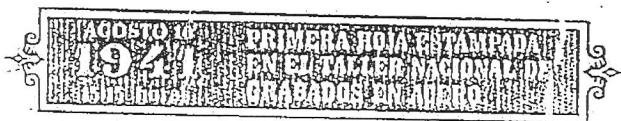
Nº 163474

QUINQUENIO  
DE 1893 A 1997

cédulas de vecindad, extendidas todas en Zacapa, Departamento  
 2 de Zacapa, con números de orden R quión diecinueve y de  
 3 registros: veintinueve mil seiscientos treinta y nueve;  
 4 treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos, y quince mil  
 5 setecientos noventa y dos respectivamente, y asegurandome los  
 6 comparecientes, ser civilmente capaces, celebran el contrato  
 7 de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las  
 8 cláusulas siguientes: UNO (1): RAZON SOCIAL Y NOMBRE  
 9 COMERCIAL: La sociedad se constituye y actuará con la razón  
 10 social de "DATAFLEX SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse  
 11 "DATAFLEX, S.A." Abreviatura esta que la entidad también  
 12 usará como nombre comercial, salvo que los accionistas en el  
 13 futuro deseen optar por otro nombre comercial. DOS (2):  
 14 DOMICILIO: el domicilio de la sociedad se establece en la  
 15 ciudad de Guatemala, y sus oficinas centrales estarán en la  
 16 diecisiete calle número doce - veintinueve "A" de la zona  
 17 uno, pero podrá establecer oficinas, corresponsalias,  
 18 Agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República  
 19 o en el Extrajero. TRES (3): PLAZO: el plazo de la sociedad  
 20 es indefinido y se iniciará en la fecha de su inscripción en  
 21 el Registro Mercantil General de la República. CUATRO (4):  
 22 OBJETO: sin que lo indicado en esta cláusula sea limitativo,  
 23 sino únicamente enunciativo, la Sociedad tendrá por objeto,  
 24 ya sea por cuenta propia o ajena, la importación, exportación,  
 25 fabricación, transformación, reconstrucción, reparación,

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





mantenimiento, compra, venta y distribución de productos y mercaderías para oficina en general, productos de limpieza, de mantenimiento industrial, medios magnéticos, muebles, accesorios de computación y materias primas o productos elaborados o semi elaborados que se usen en la industria y comercio y en general, la comercialización de toda clase de productos de lícito comercio, dedicarse a cualquier actividad, mercantil, industrial, agroindustrial, agrícola o comercial, así como de negocios o actividades anexas, conexas, necesarias, accesorias, incidentales o permanentes, que se deriven de las enunciadas en esta cláusula. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá formalizar, suscribir y ejecutar, cualesquiera actos o contratos y operaciones de cualquiera naturaleza, dar o recibir toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, productos, derechos y acciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, arrendar, comprar, vender, permutar, gravar, bienes y derechos, constituir y aceptar hipotecas, prendas o cualesquiera otras garantías, y avales, endosar y negociar cualquier título de crédito creado o por crearse, así como representar a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, invertir en otras sociedades o negocios individuales, absorverlas y formar nuevas sociedades. CINCO (5): CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: el capital autorizado, es de cinco mil quetzales (Q.5,000.00)





PROTOCOLO

*[Signature]*

HECTOR A. DAVILA M.  
ABOGADO Y NOTARIO

REGISTRO

Nº 163475

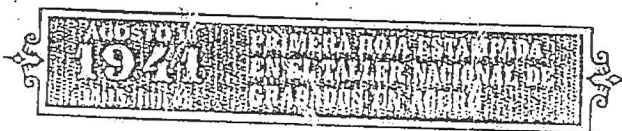
QUINQUENIO  
DE 1993 A 1997

representado y dividido en diez (10) acciones de quinientos  
quetzales (Q.500.00) cada una, de las cuales el señor **DANILO**  
**ENRIQUE CANEK CANALES**, suscribe y paga seis (6) acciones  
equivalentes a tres mil quetzales (Q.3,000.00) la señorita  
**ALMA BEATRIZ CANEK CANALES** y la Señora **BERTA LIDIA CANALES**  
**MORALES DE CANEK**, suscriben y pagan cada una, dos acciones  
equivalentes a mil quetzales (Q.1,000.00) en consecuencia, el  
monto total del capital suscrito y pagado, es de cinco mil  
quetzales (Q.5,000.00) como consta en el comprobante del  
Banco Uno Sociedad Anónim que se transcribirá mas adelante.  
**SEIS (6): DE LAS ACCIONES:** Las acciones son comunes al  
portador o nominativas, a elección del accionista, y  
contendrán los requisitos señalados en el Código de Comercio,  
serán indivisibles y se adquirirán unicamente al contado.  
**SIETE (7): DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS:** La  
responsabilidad de los accionistas se limita unicamente al  
monto de sus respectivas acciones. La adquisición de una o  
mas acciones implica la aceptación y conformidad absoluta de  
la escritura social los reglamentos que se emitan así como  
la renuncia a cualquier domicilio, sujetándose a los  
tribunales competentes de la ciudad de Guatemala. La acción  
confiere a su titular los derechos siguientes: a) Participar  
en el reparto de las utilidades sociales y del patrimonio  
resultante de la liquidación cuando tenga pagadas sus  
acciones; b) el derecho preferente de suscripción de la

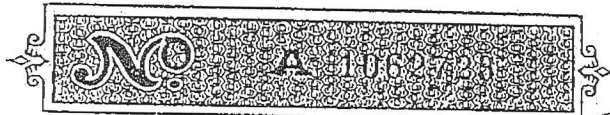
MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS







26 emisión de nuevas acciones; c) el de votar en todas las  
27 asambleas generales; d) preferencia a optar a los cargos  
28 del Consejo de Administración, a los cargos ejecutivos de la  
29 empresa, y como consultor o asesor siempre que llene los  
30 requerimientos establecidos por la sociedad; e) a reclamar  
31 contra la forma de distribución de las utilidades, dentro de  
32 tres meses siguientes a la asamblea, salvo que la hubiere  
33 aprobado con su voto, o empesado a cumplirlo; f) a revisar  
34 por sí o por medio de su representante, los libros de  
35 registro de accionistas, de Actas de contabilidad y cualquier  
36 otro documento atinente a la contabilidad, balances o  
37 estados de pérdidas y ganancias; y g) los otros que la Ley  
38 otorga, se prohíbe a los accionistas: a) usar el patrimonio,  
39 la razón social o el nombre comercial, para negocios ajenos a  
40 la sociedad; b) prestar servicios profesionales en  
41 competencia con la sociedad; c) dedicarse a negocios en  
42 competencia con la sociedad; d) dedicarse a negocios que los  
43 distraigan de sus obligaciones adquiridas con la sociedad, a  
44 menos que obtengan consentimiento de la Administración; e)  
45 ser accionista o socio de empresas análogas o competitivas de  
46 esta sociedad o emprenderlas por cuenta propia o por cuenta  
47 de terceros sin consentimiento de la administración; f)  
48 gravar sus acciones en perjuicio de la Sociedad; La Sociedad  
49 solo podrá adquirir sus propias acciones, en caso de  
50 exclusión o separación de un socio y pagará al accionista



PROTOCOLO

HECTOR A. DAVILA M.  
ABOGADO Y NOTARIO

RÉGISTRO

Nº 163476

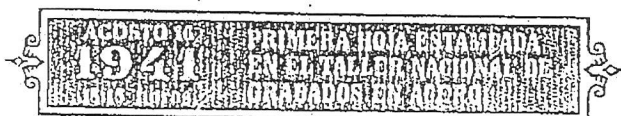
QUINQUENIO

DE 1993 A 1997

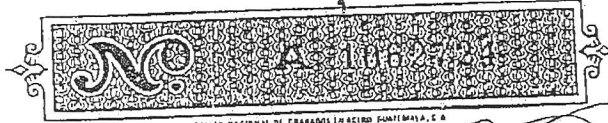
vendedor, en un plazo no mayor de diez días. El accionista  
 separado por faltar a las obligaciones que establece la  
 presente escritura y los reglamentos sociales, tendrá derecho  
 a que la sociedad le cancele el valor en libros de la acción  
 y se le descontarán los gastos ocasionados por la  
 contravención a las prohibiciones en calidad de daños y  
 perjuicios. Esta cantidad será fijada por la Administración.  
 El saldo insoluto será cubierto por medio de doce  
 mensualidades, sin devengar interés. OCHO (8): COMPROBACION  
 DE LA CALIDAD DE ACCIONISTAS. para concurrir a las Asambleas  
 Generales, los accionistas deberán depositar para su registro  
 en la Secretaria, los títulos de las acciones o certificado  
 de un banco local o de autoridad en ejercicio de sus  
 funciones en la que conste tenerlas en depósito o en su  
 poder, cerrandose la inscripción cinco días antes del  
 señalado para la Asamblea y a quienes las entreguen se les  
 dara constancia que indique el número, clase y valor de las  
 acciones. NUEVE (9): DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección  
 y administración corresponde por orden jerárquico a los  
 órganos siguientes: I) Asamblea General de Accionistas; II)  
 Consejo de Administración o Administrador único; III)  
 Gerencia. DIEZ (10): La Asamblea General formada por los  
 accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano  
 supremo de la sociedad y expresa la voluntad social en  
 materias de su competencia. ONCE (11): CLASES DE ASAMBLEAS:

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS





Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias, según la naturaleza de los asuntos que sean sometidos a su consideración y resolución. Deberán celebrarse en la sede de la sociedad salvo que concurren circunstancias especiales a juicio de la administración, que ameriten celebrarla en lugar diferente. DOCE (12): ASAMBLEAS ORDINARIAS: Se reunirá obligatoriamente una vez al año, dentro de los dos meses siguientes al fenecimiento del ejercicio social y en cualquier tiempo que sea convocada. Además de cualquier asunto que disponga la Asamblea General, conocerá: 1) Discutir, aprobar o improbar el Balance General, El estado de Perdidas y Ganancias, 2) el Presupuesto Financiero del próximo ejercicio, 3) los informes de Administración y tomar las medidas del caso, 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) El informe detallado sobre las remuneraciones y otros beneficios de cualquier orden que hayan recibido los administradores y los informes elaborados por los funcionarios de la sociedad. 6) fijar las dietas y bonificaciones anuales de los funcionarios. Nombrar y remover administradores, e integrantes del Órgano de fiscalización y conocer de cualquier otro asunto que señale la escritura social. TRECE: (13) ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: Son Asambleas extraordinarias las que se reúnen para tratar cualquiera de los asuntos siguientes: a) cualquier modificación de la escritura social, incluyendo aumento o reducción de capital;



PROTOCOLO

*[Signature]*  
 HECTOR A. DAVILA M.  
 ABOGADO Y NOTARIO

REGISTRO

Nº 163477

QUINQUENIO  
 DE 1993 A 1997

b) Creación de acciones, emisión de bonos u obligaciones; c)

la adquisición de acciones de la misma sociedad y la

disposición de ellas; d) aumentar o disminuir el valor

nominal de las acciones; e) lo demás que exija la ley; f)

cualquier otro asunto para el que sea convocada, aún cuando

sea de la competencia de las asambleas ordinarias. De las

actas de las Asambleas, deberá enviarse copia certificada al

Registro Mercantil dentro de los quince días hábiles

siguientes a la fecha de la Asamblea. CATORCE (14):

CONVOCATORIAS: La administración señalará el día, hora y lugar

en donde deberán verificarse las sesiones. Las convocatorias

para las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán

hacerse por medio de avisos que se publicarán por lo menos

dos veces en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación

en el país, el último aviso con quince días de anticipación,

por lo menos a la fecha señalada para la reunión de que se

trate; en el aviso deberá indicarse el motivo de la

convocatoria. Estando reunido o representado, la totalidad

del capital pagado, podrá omitirse el requisito de

convocatoria, y celebrar asamblea totalitaria, siempre que

ningún accionista se opusiere a su celebración y que la

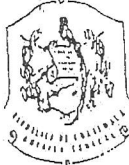
agenda sea aprobada por unanimidad. QUINCE (15): FACULTAD

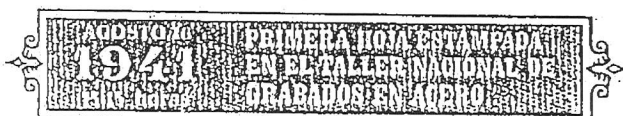
PARA CONVOCAR: La convocatoria para las asambleas deberá

hacerla el Presidente del Consejo de Administración, o el

Administrador único, o el Organo de Vigilancia, los

MINISTERIO DE  
 FINANZAS PUBLICAS





accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento de las acciones con derecho a voto, podrán solicitar por escrito al Consejo de administración en cualquier tiempo que haga la convocatoria, para tratar los asuntos que soliciten en su petición. Si el consejo no convoca dentro de los quince días siguientes de recibida la petición, los accionistas podrán promover judicialmente su celebración.

**DIEZ Y SEIS (16): REPRESENTACION:** El titular de acciones, podrá ser representado en las asambleas generales por mandatario legal o por otro accionista, siempre acreditando la representación por carta poder autenticada. **DIEZ Y SIETE**

**(17): QUORUM Y MAYORIA EN ASAMBLEAS ORDINARIAS:** El quorum se formará como mínimo con el cincuenta por ciento de acciones presentes o representadas, pagadas y registradas con derecho a voto. Serán válidas las resoluciones, cuando se tomen, por lo menos por la mayoría de votos presentes. Se exceptúa los casos en que la ley la presente escritura requieran mayoría especial.

**DIEZ Y OCHO (18): QUORUM Y MAYORIA EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS:** Para que se considere legalmente reunida es necesario un quorum mínimo del sesenta por ciento de las acciones ~~representadas~~ <sup>presentes o</sup> pagadas y registradas con derecho a voto. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por más del cincuenta por ciento de las citadas acciones emitidas por la Sociedad. Se exceptúan los casos en que por Ley en la escritura se requiera un quorum y mayoría diferentes. **DIEZ Y**



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION AL  
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

RATIFICADO HASTA EL 14/02/2018

NIT 7127170  
 ESTADO ACTIVO  
 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA  
 FECHA DE CONSTITUCIÓN 15/02/1994  
 NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN 08  
 FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN 15/02/1994  
 FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL 28/04/1994



FECHA INSCRIPCIÓN RTU 11/05/1994  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO  
 SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO  
 SISTEMA CONTABLE Devengado  
 CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

**1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)**

No.	NIT	NOMBRE	FECHA
1.1	334669-2	DANILO ENRIQUE, CANEK CANALES	31/01/2017
1.2	565046-1	ANA MARIA, ESTRADA SALGUERO	12/02/2014
1.3	21682-8	HECTOR ALFONSO, ESTRADA FRANCO	21/02/2011
1.4	5631756-5	ANA LUCRECIA, ALEMAN	31/01/2012

**2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO**

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 2 - DATAFLEX  
 FECHA INICIO OPERACIONES 08/10/1996  
 ESTADO ACTIVO

**3. DATOS DE AFILIACIONES**

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
Vehiculos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL
De Solidaridad	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS TRIMESTRALES

**4. OTRAS OBLIGACIONES**

ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA BRUTA X 8 X 25 %



**CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL  
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

**RATIFICADO HASTA EL 14/02/2018**

**NOTAS**

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

**CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

**NIT** 7127170

**NOMBRE** DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA



**Fecha de impresión: 05/12/2017**

**Hora: 08:20:40**







## Reporte de Oferta

### 1.- Datos del Concurso

<b>NOG</b>	7308132
<b>Descripción del concurso</b>	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO QUE INCLUYA UPS, PARA SER UTILIZADO EN OFICINAS CENTRALES Y EN LOS CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMUS PERTENECIENTE AL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES.
<b>Modalidad</b>	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
<b>Tipo de Concurso</b>	Público
<b>Estatus del Concurso</b>	En evaluación (no se aceptan ofertas)
<b>Entidad</b>	ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM-
<b>Unidad compradora</b>	COORDINACION ADMINISTRACION Y FINANZAS GGM
<b>Tipo entidad</b>	ONG's, patronatos, comités, asociaciones y fundaciones

### 2.- Datos del Oferente

<b>NIT</b>	7127170
<b>Nombre</b>	DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA
<b>Fecha de presentación de oferta</b>	12.dic..2017 8:00 a. m.
<b>Fecha de cierre de oferta</b>	12.dic..2017 8:30 a. m.

### 3.- Tipos de Productos

<b>Tipo de Producto:</b> 10 COMPUTADORAS QUE INCLUYAN UPS 0328- 000- 0000	<b>Fecha de Creación</b>	11.dic..2017 5:47 p. m.
	<b>Fecha de Modificación</b>	11.dic..2017 5:47 p. m.
	<b>Marca</b>	HP
	<b>Moneda</b>	Quetzales
	<b>Precio</b>	8,940.000
	<b>PROCESADOR</b>	SE ADJUNTA
	<b>MEMORIA RAM</b>	SE ADJUNTA
	<b>MONITOR, OFFICE, ANTIVIRUS, GARNATIA</b>	SE ADJUNTA
	<b>PUERTOS</b>	SE ADJUNTA
	<b>TARJETA DE VIDEO</b>	SE ADJUNTA
<b>TARJETA DE RED</b>	SE ADJUNTA	
<b>DISCO DURO</b>	SE ADJUNTA	
<b>UNIDAD OPTICA</b>	SE ADJUNTA	

## Reporte de Oferta

**SISTEMA OPERATIVO**  
SE ADJUNTA

**ACCESORIOS**  
SE ADJUNTA

### 4.-Documentos Legales

### Reporte de Oferta

115@CARTA HP GOBIERNO.pdf(15KB)	Nombre del Archivo	115@CARTA HP GOBIERNO.pdf
	Tamaño del Archivo	15
	Tipo de Archivo	application/pdf
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
115@Carne de Nit Dataflex_3.pdf(167KB)	Nombre del Archivo	115@Carne de Nit Dataflex_3.pdf
	Tamaño del Archivo	167
	Tipo de Archivo	application/pdf
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
115@DPI REPRESENTANTE LEGAL DATAFLEX_1.pdf(85KB)	Nombre del Archivo	115@DPI REPRESENTANTE LEGAL DATAFLEX_1.pdf
	Tamaño del Archivo	85
	Tipo de Archivo	application/pdf
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
115@INVENTARIO CUENTAS_1.jpg(901KB)	Nombre del Archivo	115@INVENTARIO CUENTAS_1.jpg
	Tamaño del Archivo	901
	Tipo de Archivo	image/jpeg
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
115@NOMBRAMIENTO_2.pdf(78KB)	Nombre del Archivo	115@NOMBRAMIENTO_2.pdf
	Tamaño del Archivo	78
	Tipo de Archivo	application/pdf
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
115@PATENTE DE COMERCIO_9.jpg(722KB)	Nombre del Archivo	115@PATENTE DE COMERCIO_9.jpg
	Tamaño del Archivo	722
	Tipo de Archivo	image/jpeg
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
115@PATENTE DE SOCIEDAD_8.jpg(873KB)	Nombre del Archivo	115@PATENTE DE SOCIEDAD_8.jpg
	Tamaño del Archivo	873
	Tipo de Archivo	image/jpeg
	Fecha de Transacción	11-dic.-2017 3:54 pm
	Nombre del Archivo	115@TESTIMONIO DE ESCRITURA_1.pdf
	Tamaño del Archivo	674

### Reporte de Oferta

115@TESTIMONIO DE ESCRITURA\_1.pdf(674KB)

Tipo de Archivo application/pdf  
 Fecha de Transacción 11-dic.-2017 3:54 pm

Nombre del Archivo 115@Declaracion Jurada.pdf  
 Tamaño del Archivo 307

115@Declaracion Jurada.pdf(307 KB)

Tipo de Archivo application/pdf  
 Fecha de Transacción 11-dic.-2017 3:54 pm

Nombre del Archivo 115@Solvencia Fiscal Noviembre 2017.pdf  
 Tamaño del Archivo 38

115@Solvencia Fiscal Noviembre 2017.pdf(38KB)

Tipo de Archivo application/pdf  
 Fecha de Transacción 11-dic.-2017 3:54 pm

Nombre del Archivo 115@RTU DICIEMBRE 2017.pdf  
 Tamaño del Archivo 78

115@RTU DICIEMBRE 2017.pdf(78KB)

Tipo de Archivo application/pdf  
 Fecha de Transacción 11-dic.-2017 3:54 pm

#### 5.- Documentos específicos de la oferta

115@Cotizacion ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES NOG 7308132\_1.pdf(531KB)

Nombre del Archivo 115@Cotizacion ASOCIA

Descripción del archivo Anexo Base

Tamaño del Archivo 531

Tipo de Archivo application/pdf  
 Fecha de Transacción 11-dic.-2017 5:47 pm

115@FORMULARIO NOG 7308132 GGM.pdf(159KB)

Nombre del Archivo 115@FORMULARIO NO

Descripción del archivo

Tamaño del Archivo 159

Tipo de Archivo application/pdf  
 Fecha de Transacción 11-dic.-2017 5:47 pm

#### 6.- Adjuntos Legales

## Reporte de Oferta

### Declaración jurada para la oferta electrónica

Por medio electrónico hago constar que **DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA**, con Número de Identificación Tributaria **7127170**, declara lo siguiente:

1. Que no estoy comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el Artículo 80 de la Decreto 57-92 Ley de Constataciones del Estado.

2. Por lo que yo el solicitante, con fundamento en los artículos 5 al 30 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, declaro y juro que los datos contenidos en esta declaración y los anexos incluidos en la presente solicitud y en el Registro de Proveedores son verdaderos, que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio y que si se comprobare falsedad en lo declarado, con base en la ley acepto, entre otras responsabilidades, la inmediata descalificación del presente proceso y la inhabilitación en el Registro de Proveedores de GUAATECOMPRAS, tal como lo establecen los artículos 60 y 77 Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual dice: Cuando se determine que una persona proporcionó información falsa en algún procedimiento de compra o contratación, ésta debe ser inhabilitada en el Registro de Proveedores de GUAATECOMPRAS.

### Solicitud de bases y notificación electrónica

**1. Solicitud de bases** Yo el oferente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 27-2009, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, solicito que la entidad convocante autorice las bases en medio electrónico correspondiente al presente concurso, las cuales descargamos oportunamente a través del sistema GUAATECOMPRAS de forma gratuita. A efectos de participar en el concurso, anexo a mi oferta:

1. Pago (si corresponde): Escaneo del comprobante de pago establecido por la entidad convocante para las bases en papel (tales como planos no elaborados por medios electrónicos o cualquier otro que por su naturaleza no lo permita).

2. Precalificación como consultor o constructor (si corresponde): Escaneo de la acreditación de estar inscrito en el Registro de Precalificados de Consultores o en el Registro de Precalificación de Obras.

**2. Solicitud de notificación mediante publicación en GUAATECOMPRAS** Yo el oferente, fundamentado en el artículo 6 del decreto 27-2009, el cual establece que las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la Ley de Contrataciones del Estado, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUAATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema, con base al artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en aplicación de los principios de celeridad, sencillez y eficacia del trámite que inspiran los expedientes administrativos y que se encuentran regulados en el artículo 2 del Decreto 119-96, Ley de Lo Contencioso Administrativo y en los artículos 5 al 30 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, solicito que la resolución de adjudicación de la junta de calificación, la respectiva aprobación o improbación por parte de la autoridad superior y cualquier otra acción relacionada con un concurso publicado en GUAATECOMPRAS en el cual yo participe, se me notifique publicando dicha acción en el citado sistema, dentro del expediente electrónico del respectivo concurso. Acepto desde ya como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones relacionadas que por dicho medio electrónico se me hagan.

**Publicación de proceso**

ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM- - COORDINACION ADMINISTRACION Y FINANZAS GGM

**Mensaje de confirmación**
[Cerrar Sesión \(/sistema/logout.aspx\)](#)

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

08.dic..2017 15:28:29

**Información publicada**

<b>Entidad</b>	ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM-
<b>Unidad compradora</b>	COORDINACION ADMINISTRACION Y FINANZAS GGM
<b>Concurso (NOG)</b>	7308132
<b>Descripción del proceso</b>	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO QUE INCLUYA UPS, PARA SER UTILIZADO EN OFICINAS CENTRALES Y EN LOS CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMUS PERTENECIENTE AL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES.
<b>Modalidad</b>	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
<b>Categorías asociadas:</b>	
<b>#1</b>	Computación y telecomunicaciones
<b>Documentos asociados:</b>	
<b>1</b>	Documento anexo - 7308132@bases y especificaciones_12082017_121601.pdf(2140 KB)
<b>2</b>	Documento anexo - 7308132@carta invitacion nog 7308132_.pdf(441 KB)
<b>3</b>	Documento anexo - 7308132@formulario d cotizacion_12082017_121647.pdf(382 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala  
 Compatible con Internet Explorer 9 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.



Guatemala 07 de diciembre 2017.

Señores:

Es un gusto para el Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM, invitar a participar en la compra directa a través de oferta electrónica **No. GGM-CD-01-2017** donde se requiere la, **ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO QUE INCLUYA UPS, PARA SER UTILIZADO EN OFICINAS CENTRALES Y EN LOS CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA-CAIMUS, PERTENECIENTE AL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES.**

Cuyas bases, especificaciones técnicas y demás documentos se encuentran adjuntos. Bajar la información directamente de Guate-compras.

La cotización deberá ser enviada en forma electrónica a través del portal GUATECOMPRAS, el día fecha y hora establecida, debidamente firmada y sellada.

El portal de GUATECOMPRAS no permitirá ofertas electrónicas después de la fecha y hora señalada.

Cualquier duda respecto a la presente, comunicarse a los teléfonos 2250-0235 y 2230-2674,

Atentamente

Dinora Patricia Gramajo Romero

**PRESIDENTA**


**GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES**

Las bases así como las especificaciones técnicas del presente leerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el número de operación Guate-compras **NOG . 7308132**



# FORMULARIO DE OFERTA

<b>FORMULARIO DE OFERTA DIRIGIDA A:</b> Grupo Guatemalteco de Mujeres
<b>NIT:</b> 3341912-4
<b>DIRECCION:</b> 2da. Calle 8-28 zona 1, Edificio Los Cedros 3er nivel ciudad capital
<b>TELEFONO:</b> 2250-0235

<b>DATOS DE LA EMPRESA QUE OFERTA:</b>		
 <p style="text-align: center;">Grupo Guatemalteco de Mujeres</p>	<b>NOMBRE:</b>	
	<b>DIRECCIÓN:</b>	
	<b>NIT:</b>	
	<b>TELEFONO:</b>	
	<b>E-MAIL:</b>	

CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>TOTAL EN LETRAS</b>				<b>TOTAL</b>	

**NOG DEL EVENTO**

**TIEMPO DE ENTREGA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA Y SELLO**



**COMPRA DIRECTA POR OFERTA**  
**ELECTRÓNICA**

**No. GGM-CD-01-2017**

**ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO QUE INCLUYA UPS, PARA SER UTILIZADO EN OFICINAS CENTRALES Y EN LOS CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA-CAIMUS, PERTENECIENTE AL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES .**

NOG:

Guatemala 7 de diciembre 2017.

  
Sra Patricia Gramajo Romero  
PRESIDENTA  
Asociación Grupo  
Guatemalteco de Mujeres  
-GGM-

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

PROCESADOR :	INTEL CORE i5
SISTEMA OPRATIVO:	WINDOWS 10 PROFESIONAL EN ESPAÑOL
MEMORIA RAM:	8GB
DISCO DURO:	DE 1TB
UIDAD OPTICA.	DVD+/-RW LECTURA Y ESCRITURA DE DVD
TARJETA DE VIDEO:	GRAFICOS
TARJETA DE RED:	10/100/1000
PUERTOS:	6USB FRONTALES Y TRASEROS
ACCESORIOS:	TECLADO EN ESPAÑOL, MOUSE OPTICO,
MONITOR:	19" PULGADAS
OFFICE:	MICROSOFT OFFICE 2016 EN ESPAÑOL
ANTIVIRUS	ACTUALIZADO
GARANTIA:	3 AÑOS

### QUE INCLUYAN 10 UPS

UPS:	DE 850VA
CAPACIDAD :	850VA/450WATTS
FRECUENCIA DE SALIDA:	50/60HZ+/- 3HZ
GARANTIA:	2 AÑOS

  
Inora Patricia Gramajo Romero  
PRESIDENTA  
Asociación Grupo  
Guatemalteco de Mujeres  
-GiM-



**CONDICIONES DE OFERTA:**

- Ofertar en forma total cada producto solicitado en el pedido, no se aceptaran ofertas parciales.
- La exclusión falta de información de la oferta adjunta al portal de Guate-compras será motivo de descalificación del proveedor. Cuando el formulario de oferta cuente con un error que no sea el precio, calidad o en el tiempo de entrega del producto, se podrá solicitar rectificación de dicha oferta.
- Será motivo de descalificación el existir incongruencia entre el monto total ofertado en el sistema Guate-compras y el consignado en la cotización.
- Los precios deben incluir el IVA
- Mantener vigencia de los precios cotizados hasta la finalización del evento de Guate-compras y el proveedor seleccionado hasta la entrega del producto y/o servicios.
- Es responsabilidad de cada proveedor aceptar cada una de las condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.
- El oferente deberá garantizar la calidad de los productos, si presentasen algún desperfecto deberán sustituirse de inmediato.
- No se aceptan ofertas en las que se presente productos no originales, (con el objetivo que no se pierda la garantía del fabricante)
- La convocante se reserva el derecho de rechazar las ofertas conforme lo establece el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
Dra Patricia Gramajo Romero  
PRESIDENTA  
Asociación Grupo  
Guatemalteco de Mujeres  
-GGM-



- En la entrega de los productos no es permitido recibir entregas parciales solo total, en el área de Almacén ubicado en la 2da. Calle 8-28 zona 1 tercer nivel Edificio los Cedros ciudad capital.

**REQUISITOS DE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:**

1. Toda la documentación se deberá adjuntar electrónicamente en formato de PDF . ✓
2. Formulario de oferta el cual es proporcionado por la unidad a través del sistema firmado y sellado, por el Gerente o Representante Legal de la entidad oferente, que contenga toda la información del producto a ofertar, así como el tiempo de la entrega (3 días calendario) Este documento se tomará en cuenta al momento de la evaluación de la oferta. Favor incluir en la cotización direcciones, teléfonos, correos electrónicos que permitan el fácil acceso de comunicación con el ofertante, para cualquier tipo de consulta. ✓
3. Formulario actualizado de inscripción en el Registro Tributario Unificado con fecha de impresión dos mil diecisiete (RTU- 2017) ✓
4. Copia de patente de Comercio de Empresa Mercantil
5. Copia de patente de comercio de la sociedad ✓

  
Dña Patricia Gramajo Romero  
PRESIDENTA  
Asociación Grupo  
Guatemalteco de Mujeres  
-GGM-



6. Copia de Documento Personal de Identificación DPI (ambos lados) del propietario o Representante Legal mandatario o apoderado o pasaporte si fuere extranjero. ✓
7. Constancia de inscripción en el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guate-compras. ✓ y folios
8. Declaración Jurada contenida en Acta notarial en donde conste lo siguiente:
  - Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo I de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓
  - Que el oferente sus propietarios socios representantes y/o directivos, no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones que establecen el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓

*Solvencia fiscal actualizada*

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

Se adjudicará en base a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 43 (precio, calidad, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, así como otras condiciones que favorezcan a los intereses del Grupo Guatemalteco de Mujeres- GGM-, para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses de la Organización se utilizarán los criterios indicados en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado y demás opciones que se detallan a continuación.

Precio	35 puntos
Calidad	45 puntos
Tiempo de entrega	<u>20 puntos</u>
Total	<b>100 puntos</b>

**FORMA DE PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DE SERVICIO**

Aprobado y publicada la adjudicación en el sistema Guate- Compras el proveedor deberá realizar la entrega del producto de forma inmediata y emitirá la factura para trámite de cheque con un plazo de 08 días después de haber recibido el producto y/o servicio.

  
Anora Patricia Gramajo Romero  
PRESIDENTA  
Asociación Grupo  
Guatemalteco de Mujeres  
-GGM-





**DATOS DE FACTURACION:**

Nombre: Grupo Guatemalteco de Mujeres

Nit: 3341912-4

Dirección: 2da. Calle 8-28 zona 1 tercer nivel Edificio Los Cedros, ciudad capital

**INFORMACIÓN PARA EL OFERENTE:**

Los oferentes que requieran información adicional se pueden comunicar por medio de sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS- [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) o al área de compras teléfono 2250-0235, o al correo electrónico [comprasggm@gmail.com](mailto:comprasggm@gmail.com).

**CRONOGRAMA DE OFERTA ELECTRONICA:**

Fecha y hora de apertura y recepción de ofertas:

A partir de su publicación en el portal de GUATE-COMPRAS

Fecha y hora de finalización de ofertas:

martes 12 de diciembre 2017